



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Jueves 22 de Noviembre de 2018

NÚM. 26

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 14 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

INFORME DE AVANCE FINANCIERO-PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018

CC. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. PRESENTES.

La Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio recibió del C. Presidente Municipal, los documentos que integran el informe de avance financiero-presupuestal, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, para su estudio, análisis y dictamen, a efecto de que sean aprobados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 32, inciso c), fracción I, 56, fracción, V y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán; y 60, 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Visto para su análisis y estudio, esta Comisión se dio a la tarea de emitir el presente Dictamen, de cuyos asuntos se conocen los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 19 de julio de 2018, el C. Presidente Municipal mediante Oficio No. PMM-205/2018, solicitó de estas comisiones el estudio, análisis y en su caso, dictamen para los efectos siguientes:
 - a) Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Segundo Trimestre de 2018 y que en forma neta importan la cantidad de 24 millones 914 mil 805 pesos;

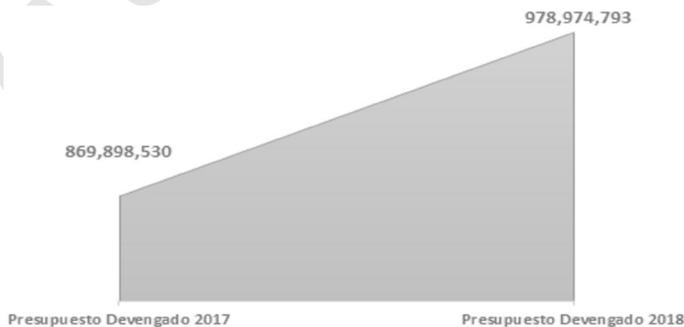
- b) Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable y las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 4, 5 y 6;
 - c) Aprobación de la modificación a la Matriz de indicadores para Resultados, Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de Indicadores 2018;
 - d) Aprobación de los Clasificadores Presupuestales denominados: Clasificador Administrativo, Clasificador Económico del Gasto, Clasificador Programático y Clasificador Funcional;
 - e) Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se solicita la aprobación de la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública; así como las Notas a los Estados Financieros, Balance Presupuestario; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Segundo Trimestre de 2018;
 - f) Aprobación de la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
 - g) Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se solicita se apruebe la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica, por objeto del gasto; y, Funcional-programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable; y,
 - h) Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se solicita se aprueben los Estados de Origen y Aplicación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 21 de diciembre de 2017, las comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, determinando que el gasto total que ejercerá el Ayuntamiento de Morelia durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2018 importa la cantidad de 2 mil 121 millones 663 mil 311 pesos, así como, los documentos denominados; Presupuesto de Ingresos, Presupuesto de Egresos General, Presupuesto de Egresos por Programa, Partidas por Actividad (Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma y Actividad), Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por UPP, UR, Programa, Fin, Propósito Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Origen Fuente, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, Proyecto de Apertura Programática, Proyecto del Programa Operativo Anual, Manual de Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos, Ficha Técnica, Proyecto de Árbol de Problemas, Proyecto de Árbol de Objetivos, Proyecto Matriz de Indicadores del Marco Lógico, Proyecto de Reporte de Alineación, Planeación-Programación, Calendario de Metas, Clasificador Económico, Clasificador Funcional, Clasificador Funcional, Clasificador Programático, Clasificador Administrativo, y Balance Presupuestario.
 3. Con fecha 10 de enero de 2018, fue aprobada una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 por un monto de 46 millones 594 mil 351 pesos, con lo cual los Presupuestos ascendieron a 2 mil 168 millones 257 mil 662 pesos.
 4. Con fecha 25 de enero del presente Ejercicio Fiscal mediante sesión extraordinaria fue aprobada una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2018, por un monto de 998 mil pesos, con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 169 millones 255 mil 662 pesos.
 5. En Sesión Extraordinaria el pasado 28 de febrero de 2018 las comisiones determinaron autorizaron una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2018 por un monto de 174 millones 980 mil 222 pesos,

quedando un presupuesto asignado modificado de 2 mil 344 millones 235 mil 884 pesos.

6. El pasado 12 de abril del año en curso en Sesión Extraordinaria de Cabildo fue autorizada una modificación y ampliación liquida al Programa Anual de Inversión 2018, así como, la solicitud de modificación y ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, por un monto de 84 millones 853 mil 409 pesos, quedando un presupuesto de 2 mil 429 millones 89 mil 292 pesos.
7. En Sesión Extraordinaria de Cabildo el pasado 27 de abril del año en curso las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; y la de Planeación, Programación y Desarrollo determinaron aprobar los documentos que integran el informe de avance financiero-presupuestal, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, así como, las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre 2018 y que en forma neta importan la cantidad de 9 millones 576 mil 717 pesos.
8. Con las modificaciones aprobadas, por el Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Ingresos al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, se estructura como se detalla a continuación:

Concepto	Presupuesto de Ingresos Modificado
Impuestos	553,863,957
Contribuciones de Mejora	300,000
Derechos	199,450,000
Productos de Tipo Corriente	18,200,000
Aprovechamientos de Tipo Corriente	153,656,594
Suma de Ingresos Propios	925,470,551
Participaciones y Aportaciones	
a) Participaciones	731,849,722
b) Aportación Fondo de Infraestructura Social Municipal	161,545,021
c) Aportación Fondo de Fortalecimiento Municipal	434,895,207
d) Aportación Federal por Convenios	157,235,824
e) Aportación Estatal por Convenios	18,092,967
Ingresos de Participaciones y Aportaciones	1,503,618,741
Total Presupuesto de Ingresos	2,429,089,292

9. Al segundo trimestre de 2018, el gasto devengado por el gobierno local de la capital michoacana ascendió a 978 millones 974 mil 793 pesos. Esta cifra representó un incremento real de 12.53 % comparado con el ejercicio en el mismo lapso de 2017.



De dichos recursos devengados, el 97 por ciento se registró como Gasto Programable y el restante 3 por ciento, como Gasto No Programable, mientras que del presupuesto modificado anual fueron el 98 y 2 por ciento respectivamente, tal como se muestra a continuación.

Gasto Público Municipal		
Enero - Junio 2018		
	Monto	%
Presupuesto Modificado Anual		
Programable	2,369,338,087	98
No Programable	59,751,205	2
Total Modificado	2,429,089,292	100
Presupuesto Devengado a junio		
Programable	948,341,977	97
No Programable	30,632,816	3
Total Devengado	978,974,793	100

Gasto Público del Municipio de Morelia

Presupuesto 2018

Capítulo del Gasto	Enero - Junio				
	Modificado anual	Solicitado	Comprometido	Devengado a junio	Disponible
GASTO PROGRAMABLE	2,369,338,087	21,199,428	25,628,270	948,341,977	1,374,168,412
1000 Servicios Personales	1,011,949,053	15,645	2,369,816	416,939,608	592,623,984
2000 Materiales y Suministros	139,134,902	5,029,145	4,686,468	61,950,112	67,469,177
3000 Servicios Generales	495,563,892	11,184,249	10,238,495	287,607,136	186,534,012
Gasto Corriente	1,646,647,847	16,229,039	17,294,779	766,496,856	846,627,173
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y C	174,940,048	834,464	8,108,694	89,090,347	76,906,543
Transferencias directas y Subsidios	174,940,048	834,464	8,108,694	89,090,347	76,906,543
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	55,396,224	3,503,394	92,833	30,366,794	21,433,203
6000 Inversión Pública	492,353,968	632,531	131,964	62,387,980	429,201,493
Gasto de Capital	547,750,192	4,135,925	224,797	92,754,774	450,634,696
GASTO NO PROGRAMABLE	59,751,205	0	0	30,632,816	29,118,389
9000 Deuda Pública	59,751,205	0	0	30,632,816	29,118,389
Amortización de la Deuda	59,751,205	0	0	30,632,816	29,118,389
Total General	2,429,089,292	21,199,428	25,628,270	978,974,793	1,403,286,801

Clasificación Administrativa

Con fundamento en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental donde se establece que los Entes Públicos adoptarán e implementarán con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que toma el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo que el Ayuntamiento de Morelia adopta e implementa el acuerdo emitido por el CONAC respecto a los lineamientos para la elaboración de la Clasificación Administrativa, tomando de este documento lo que le es aplicable en su ámbito de operación, agregando hasta donde lo permite el CONAC las particularidades que son necesarias para la obtención de la información financiera que se requiere.

En el periodo que se reporta se devengaron entre las 27 unidades programáticas presupuestarias para realizar sus funciones 978 millones 974 mil 793 pesos, asignado entre 18 dependencias y 9 entidades, devengando el 94 por ciento y 6 por ciento respectivamente tal como se muestra a continuación.



Entre las dependencias destacan por el tamaño de su presupuesto ejercido la Secretaría de Servicios Públicos, Tesorería Municipal, Secretaría de Administración, Comisionado de Seguridad Pública, y Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura; así mismo, por su parte las entidades municipales sobresalen el Colegio de Morelia, el Instituto de la Mujer Moreliana e Instituto Municipal de Cultura Física y Deportes, respectivamente.

Gasto Público del Municipio de Morelia

Presupuesto Devengado a junio 2018

100	Presidencia Municipal	40,608,679
200	Sindicatura Municipal	27,542,261
300	Regidores	19,976,531
400	Secretaría del Ayuntamiento	30,176,899
500	Secretaría de Administración	142,613,793
600	Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental	11,433,296
700	Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor	20,115,078
800	Secretaría de Turismo	15,780,303
900	Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social	42,110,427
1000	Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura	90,589,303
1100	Secretaría de Servicios Públicos	239,949,597
1200	Comisionado Municipal de Seguridad	97,619,232
1300	Tesorería Municipal	125,828,284
1400	Contraloría Municipal	6,766,106
1500	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	26,478,968
1600	Instituto de la Juventud Moreliana	1,649,008
1700	Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos	-
1800	Instituto Municipal de Cultura Física y Deportes	5,599,000
2000	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	3,887,665
2100	Instituto de la Mujer Moreliana	4,698,476
2200	Obras Subsidios y Apoyos por Asignar	-
2300	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	2,919,457
2400	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	3,062,140
2500	Gerencia de Patrimonio Cultural	8,323,386
2600	Colegio de Morelia	6,624,828
2700	Secretaría de Cultura	2,728,130
2800	Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruíz Nery	1,893,946
TOTAL GENERAL		978,974,793

Clasificación Económica

En términos de lo fundamentado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ayuntamiento de Morelia para el Ejercicio Fiscal 2018, ha continuado la reforma realizada al clasificador por tipo de gasto, el cual relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en 5 grupos principales:

- Gasto Corriente.
- Gasto de Capital.
- Amortización de la Deuda.
- Pensiones y Jubilaciones.
- Y, Participaciones.

Cambios que fueron necesarios adicionar a esta clasificación para poder identificar con mayores elementos la naturaleza económica del gasto público ya que los conceptos que se adicionan a esta clasificación permiten identificar los recursos destinados al pago de pensiones y jubilaciones, así como, los recursos destinados a cubrir las participaciones a las entidades federativas y municipios, los cuales se clasificaban como gasto corriente sin que estos recursos fueran destinados a los gastos operativos o la prestación de servicios públicos. El presupuesto asignado anual para esta clasificación queda de la siguiente manera:



Explicación de las erogaciones del Clasificador por Tipo de Gasto.
Gasto Corriente.

La mayor proporción del Gasto Corriente es el capítulo de Servicios Personales, ello debido a que el Ayuntamiento de Morelia para los diversos servicios públicos que presta a la ciudadanía requiere una plantilla de personal de 4 mil 950 empleados dentro de las diversas dependencias y entidades municipales, entre las que destacan por el número de empleados se encuentran: Secretaría de Servicios Públicos, Comisionado Municipal de Seguridad Pública, Tesorería Municipal, Secretaría de Administración, y Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, entre otros.

Por su parte dentro de esta clasificación se encuentran las erogaciones realizadas a los Servicios Materiales y Suministros, así como, los de Servicios Generales, entre otras, las erogaciones en bienes y servicios que facilitan a los servidores públicos el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Por último, se encuentran las transferencias directas que fueron registradas a los diversos programas sociales a través de la atención a grupos vulnerables, a través de los Organismos Públicos Descentralizados como son; el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM, Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI y los vinculados al Instituto de la Mujer Moreliana, Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, así como el Colegio de Morelia, Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz, entre otros.

Gasto de Capital.

El Ayuntamiento de Morelia devengó por concepto de Gasto de Capital el importe de 92 millones 754 mil 774 pesos los cuales

se destinaron a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles la cantidad de 30 millones 366 mil 794 pesos, para adquirir mobiliario de oficina tales como archiveros, muebles, sillas, escritorios, libreros, lockers, gabinetes, bancas, anaqueles, tablonés, muebles entre otros.

De igual forma, se realizaron compras para adquirir equipo de cómputo como fue el caso de computadoras, lap tops, proyectores, impresoras, relojes checadores, pantallas, dron, scanners, lentes de cámara, nobreaks, cámaras, baterías, teléfonos inalámbricos, grabados de voz, por mencionar algunos.

En este mismo rubro por concepto de equipo eléctrico se adquirieron licuadoras, ventiladores, micrófonos, frigobar, hidrolavadoras, baterías para radio, switch, planta para soldar, entre otros.

Se realizó el pago por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social para el material utilizado en los Centros comunitarios de algunas colonias de la ciudad.

Para el Comisionado Municipal de Seguridad realizó la adquisición de 68 autos tipo sedán y 68 equipamientos, para el servicio de seguridad de los morelianos.

Por otro lado por concepto del capítulo 6000 Inversión Pública se devengó la cantidad de 62 millones 387 mil 980 pesos para ejecutar 20 obras de las cuales se destacan; construcción de red de drenaje en calle: Jacaranda, ampl. Torreón Nuevo; construcción de red de drenaje en calle: Quirio, Ciudad Jardín; construcción de red de drenaje en calle: Francisco Márquez, Niños Héroe; construcción de red de drenaje en calle: Juan José Caserta, Ciudad Jardín; construcción de red de agua potable en calle: Jardín de Maravillas, Jardines de Santiaguito; construcción de red de agua potable en Calle: Jardín de Begonias, Jardines de Santiaguito; construcción de red de agua potable en calle: Jardín de las Rosas, Jardines de Santiaguito; construcción de red de agua potable en calle: Juan José Caserta, Ciudad Jardín; construcción de tanque elevado, Lomas de la Aldea; espacio público en la calle Eduardo Ruiz etapa I, Centro Histórico; espacio público en la calle Eduardo Ruiz etapa II, Centro Histórico; mejoramiento de vivienda a través de recamaras adicionales; mejoramiento de vivienda a través de fachadas; construcción de tercera etapa de Clínica Municipal Poniente; remodelación del centro recreativo ubicado entre la calle el Brigadier de Morelos y Congreso de Chilpancingo, Col. Rincón del Valle, rehabilitación del centro cultural de la Colina; remodelación de centro recreativo ubicado entre calle Grafito y Avenida Pedregal, Col. La Colina; rescate de parque Xangari (Primera Etapa); rehabilitación de cancha de fut bol de pasto sintético en la unidad deportiva Wenceslao Victoria Morelia; construcción de auditorio cultural Wenceslao Victoria Soto cuarta etapa; rehabilitación de las fuentes de la Plaza Melchor Ocampo, Centro Histórico de la ciudad de Morelia; mejoramiento de la imagen urbana del entorno del Mercado Revolución; construcción de gimnasios en espacios públicos; construcción de puente vehicular en calle Vicente Santamaría; vialidad metropolitana Oscar Chávez, 3ra etapa; rehabilitación a base de concreto hidráulico en la calle retorno Eduardo Villaseñor, fraccionamiento camelinas; parque lineal Díaz de León (Bld. García de León); rehabilitación a base de concreto hidráulico de la Av. Morelos Sur; rehabilitación a base de concreto hidráulico de la lateral de calle Periférico Paseo de la República (de Av. Calzada Juárez a Av. Rey Tangáxoan II); rehabilitación de la calle José Juan Tablada, Lomas de Santa María; mejoramiento de infraestructura peatonal en Avenidas Camelinas y Enrique Ramírez; rehabilitación Integral de la calle Jacarandas, Nueva Jacarandas; reencarpetamiento de la calle: Antonio Alzate, Cuauhtémoc; pavimentación de la calle Batalla de Tixtla, Trincheras de Morelos; Programa Anual de Bacheo segunda etapa; y, construcción de la Comandancia de Seguridad Pública Municipal en Tinijaro.

Amortización de la Deuda Pública.

Por este concepto se devengaron 30 millones 632 mil 816 pesos, de los cuales se destinaron al pago de intereses un monto de 6 millones 955 mil 421 pesos, y para el pago de la amortización de la deuda la cantidad de 23 millones 677 mil 395 pesos.



Pensiones y Jubilaciones.

En el rubro destinado a cubrir el pagos a pensionistas y jubilados del municipio conforme a las condiciones generales de trabajo previstos en el contrato colectivo en régimen de ley, se devengaron 10 millones 948 mil 324 pesos

Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.

Derivado de las transferencias compensadas en el periodo que se reporte, 5 Unidades Programáticas Presupuestarias registran ampliaciones en sus techo financieros, mientras que 21 revelan reducción, las cuales no rebasan el 10 por ciento previsto en el Resolutivo Vigésimo Tercero del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2018.

De aprobarse el efecto de las transferencias compensadas, lo techos de las Unidades Programáticas Presupuestarias, se modifican para quedar como se revela a continuación:

ASIGNACION PRESUPUESTAL POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL					
ABRIL - JUNIO 2018					
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO PRIMER TRIMESTRE	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AMPLIACIONES LIQUIDAS AUTORIZADAS EL 12 DE ABRIL	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS 2° TRIMESTRE		PRESUPUESTO MODIFICADO 2° TRIMESTRE
			AUMENTO	REDUCCION	
100 Presidencia Municipal	85,716,828	46,736	2,756,968	0	88,520,532
200 Sindicatura Municipal	60,129,033	6,081	0	632,392	59,502,721
300 Regidores	42,063,291	0	0	30,725	42,032,566
400 Secretaría del Ayuntamiento	71,104,203	54,160	0	2,725,778	68,432,585
500 Secretaría de Administración	322,397,590	3,003,248	6,924,236	0	332,325,074
600 Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental	27,685,670	285,136	0	412,916	27,557,890
700 Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor	46,505,540	2,787,519	0	2,282,732	47,010,327
800 Secretaría de Turismo	29,315,284	120,000	0	1,546,249	27,889,035
900 Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social	107,832,920	19,192,636	0	1,755,044	125,270,512
1000 Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura	420,217,990	91,450,235	0	1,115,031	510,553,194
1100 Secretaría de Servicios Públicos	462,241,235	9,117,444	2,058,316	0	473,416,995
1200 Comisionado Municipal de Seguridad	211,081,821	0	0	137,806	210,944,015
1300 Tesorería Municipal	208,046,337	1,320,664	12,781,339	0	222,148,340
1400 Contraloría Municipal	15,118,173	4,535	0	61,221	15,061,487
1500 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	68,939,881	1,737,533	0	1,050,731	69,626,683
1600 Instituto de la Juventud Moreliana	2,889,470	0	0	11,900	2,877,570
1700 Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos	160,380	0	0	2,381	157,999
1800 Instituto Municipal de Cultura Física y Deportes	11,000,000	0	0	0	11,000,000
2000 Instituto Municipal de Planeación de Morelia	7,950,285	0	0	28,394	7,921,891
2100 Instituto de la Mujer Moreliana	7,157,311	0	0	54,591	7,102,720
2200 Obras Subsidios y Apoyos por Asignar	83,513,986	44,335,521	0	12,526,236	26,652,229
2300 Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	6,378,450	0	0	174,852	6,203,598
2400 Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	7,143,049	0	0	32,394	7,110,655
2500 Gerencia de Patrimonio Cultural	18,113,089	63,003	0	169,794	18,006,298
2600 Colegio de Morelia	10,986,084	0	0	34,590	10,951,494
2700 Secretaría de Cultura	9,047,984	0	0	129,048	8,918,936
2800 Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruíz Nery	1,500,000	0	393,946	0	1,893,946
Total General	2,344,235,884	84,853,409	24,914,805	24,914,805	2,429,089,292

Las transferencias compensadas que refleja el cuadro anterior se deriva de lo siguiente:

Los movimientos de ampliación que presenta la presidencia municipal derivan de la suficiencia al programa de actividades del 477 aniversario de Morelia durante el mes de mayo de 2018.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Administración y la Secretaría de Servicios Públicos Municipales presentan una ampliación para el pago del servicio de acarreo de material de desazolve de los ríos del Municipio de Morelia y el arrendamiento de maquinaria pesada especializada.

Además, la Tesorería Municipal presenta un incremento para dar suficiencia al subsidio al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia para dar cumplimiento al convenio de CONAGUA con el Organismo para

el pago de los derechos federales por la explotación, uso o aprovechamientos de aguas nacionales, y por el uso o aprovechamientos de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de la descargas de aguas residuales, entre otros.

Por último, la Clínica Municipal Poniente Dr. José Pilar Ruíz, presenta una ampliación para los gastos de operación del mes de junio de 2018.

Los movimientos de reducción que presenta la Sindicatura Municipal, la Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social, la Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, entre otras, derivan de la transferencia para dar atención a la solicitud de diversas áreas por cambios de adscripción del personal, lo anterior con la finalidad de que su ejecución del gasto en materia de servicios personales se ejerza en las estructuras presupuestarias donde prestan sus servicios al Municipio.

Por su parte la Sindicatura Municipal, Regidores, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental, la Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social, la Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, el Comisionado Municipal de Seguridad Pública, la Contraloría Municipal, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto de la Juventud Moreliana, el Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos, el Instituto Municipal de Planeación, el Instituto de la Mujer Moreliana, el Centro de Atención al Sector Vulnerable, el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia, la Gerencia del Patrimonio Cultural, el Colegio de Morelia, entre otras presentan una reducción derivado de los ajustes presupuestales.

Así mismo, se presenta una reducción en la Sindicatura Municipal, Regidores, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental, la Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social, la Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, el Comisionado Municipal de Seguridad Pública, la Contraloría Municipal, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, la Gerencia de Patrimonio, entre otras, derivado de las economías generadas de los meses de abril a junio, las diferentes dependencias reflejan disminuciones, para dar cumplimiento al resolutivo vigésimo quinto del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2018.

La reducción reflejada en la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor, deriva la suficiencia al arrendamiento de maquinaria pesada especializada para limpieza de drenes y desazolve de ríos.

Por otro lado para dar suficiencia al programa de actividades del 477 aniversario de Morelia durante el mes de mayo, reflejan una disminución la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social, entre otras.

Se presentan reducciones presupuestales en la Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura por motivo de pago de mantenimiento y conservación de inmuebles de la Secretaría de Administración, debido a los compromisos que se tienen en cuestión de modificación y mantenimiento necesario para los edificios de las diferentes dependencias del Ayuntamiento.

La Unidad Programática Presupuestal denominada Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar, presenta una reducción con la finalidad de que la Tesorería Municipal realice la afectación derivada del descuento del Fondo IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que realiza la Secretaría de Finanzas para dar cumplimiento a la autorización de Cabildo al pago de los derechos, uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales del convenio de (CONAGUA), así como, el subsidio tasa 0 (cero) al Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Morelia; la Presidencia Municipal para dar suficiencia al programa de actividades del 477 aniversario de Morelia durante el mes de mayo; a la Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Administración para dar suficiencia a la renta de maquinaria pesada especializada para la limpieza de drenes y ríos; y, para que el Comisionado Municipal de Seguridad Pública realice la contratación de rastreo satélite para las 68 radio patrullas; entre otros.

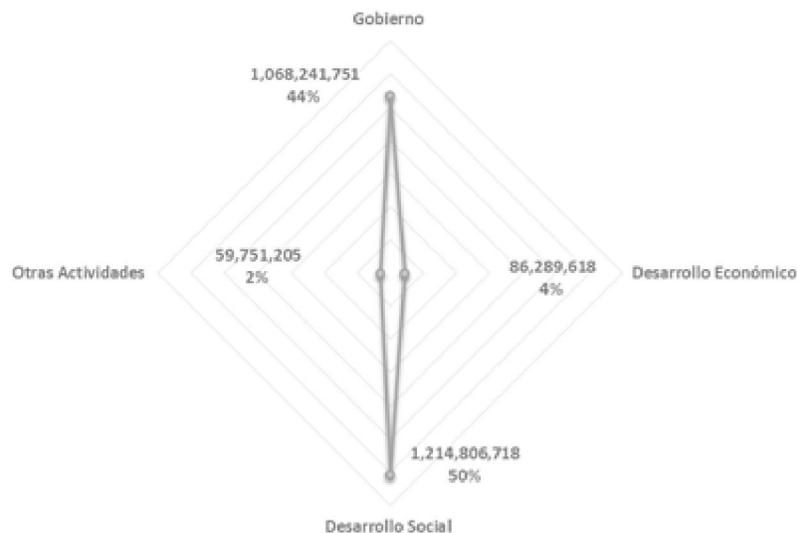
Con estos movimientos el Presupuesto por Capítulo de Gasto quedarían de la siguiente manera:

PRESUPUESTO MODIFICADO ACUMULADO AL SEGUNDO TRIMESTRE 2018				
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO PRIMER TRIMESTRE	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AMPLIACIONES LIQUIDAS AUTORIZADAS EL 12 DE ABRIL DEL 2018	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUMENTO/REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO 2° TRIMESTRE
Gasto Programable				
1000 Servicios Personales	1,011,949,053	0	0	1,011,949,053
2000 Materiales y Suministros	138,925,370	78,867	130,665	139,134,902
3000 Servicios Generales	485,250,015	8,399,569	1,914,309	495,563,893
Gasto Corriente	1,636,124,438	8,478,436	2,044,974	1,646,647,848
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	176,209,156	2,200,000	-3,469,108	174,940,048
Transferencias Directas y Subsidios	176,209,156	2,200,000	-3,469,108	174,940,048
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	52,355,955	1,616,135	1,424,134	55,396,224
6000 Inversión Pública	419,795,129	72,558,839	0	492,353,968
Gasto de Capital	472,151,084	74,174,974	1,424,134	547,750,192
Gasto No Programable				
9000 Deuda Pública.	59,751,205	0	0	59,751,205
Amortización de la Deuda	59,751,205	0	0	59,751,205
Total General	2,344,235,883	84,853,410	0	2,429,089,293

Clasificación Funcional

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el periódico oficial de la federación, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto municipal en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas.



Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Morelia 2015 – 2018

Dentro del marco legal, en materia de planeación, el Municipio de Morelia cuenta con su propio Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; documento que contiene los ejes rectores que habrán de conducir la Administración Pública durante la gestión del C. Presidente Municipal.

Derivado de lo anterior el gasto asignado en esos ejes rectores al Segundo Trimestre 2018 asciende a 2 mil 429 millones 89 mil

292 pesos, como se revela a continuación.



Del Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos con los Recursos Federales

La aplicación de recursos de los fondos federales, fueron reportados con oportunidad, en el Reporte Trimestral, enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Portal Aplicativo vía Internet, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 75 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CONSIDERANDOS

- I. Que la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; es competente para conocer y dictaminar el presente asunto, con fundamento en los artículos 35, 37, fracción II; 39, fracciones I, II, III y VI; y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;
- II. Que al cierre del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018 se presenta el comportamiento del presupuesto de ingresos y el ingreso devengado, como se muestra en el siguiente resumen:

Concepto	Presupuesto de Ingresos	Devengado	Diferencia	% de Avance
Impuestos	430,655,000	369,064,325	61,590,675	85.70%
Contribuciones de Mejoras	-	226,065	- 226,065	100.00%
Derechos	109,982,000	129,530,972	- 19,548,972	117.77%
Productos	10,667,000	7,535,597	3,131,403	70.64%
Aprovechamientos	20,263,000	17,492,223	2,770,777	86.33%
Subtotal (Ingresos propios)	571,567,000	523,849,182	47,717,818	91.65%
Participaciones y Aportaciones	708,558,436	822,504,512	-113,946,076	116.08%
Subtotal de Otros ingresos	708,558,436	822,504,512	-113,946,076	116.08%
Total	1,280,125,436	1,346,353,694	- 66,228,258	105.17%

- III. Que al cierre del informe del avance financiero-presupuestal, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, el Presupuesto de Egresos presenta un importe devengado por 978 millones 974 mil 793 pesos, como ha

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

quedado expuesto y analizado en el numeral 9 del apartado de Antecedentes de este Dictamen;

- IV. Que se realizaron transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria en el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018 y que en forma neta importan la cantidad de 24 millones 914 mil 805 pesos, las cuales no rebasan el 10 por ciento previsto en el Resolutivo Vigésimo Tercero del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2018, ni infringen las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, pues su movilidad se sujetó a la aprobación expresa que el Órgano de Gobierno extendió al Presidente Municipal, en uso de las atribuciones que la Constitución le confiere;
- V. Que al cierre del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, la situación financiera del Municipio, revela que el Activo Total asciende 8,673 millones 570 mil 969 pesos, el Pasivo Total a 388 millones 994 mil 463 pesos y el Patrimonio Municipal a 8,284 millones 576 mil 506 pesos;
- VI. Que los Estados Financieros, Presupuestarios, de Deuda Pública, los de Origen y Aplicación de Fondos, Balance Presupuestario, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, fueron elaborados en base a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las Notas que les son relativas, revelan la situación que guarda la Administración Pública del Municipio de Morelia al 30 de junio de 2018, por lo que resulta procedente su autorización;
- VII. Que por el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, la Administración Pública Municipal y el Honorable Ayuntamiento cumplieron en tiempo y forma con las siguientes obligaciones:

Enviaron al H. Congreso del Estado el Presupuesto de Egresos, para la vigilancia de su ejercicio, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 32, inciso c), fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y,

Presentaron al Congreso del Estado para su aprobación, la Ley de Ingresos Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 inciso c), fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, en esta materia, se sujetó a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal de 2018.

De conformidad con lo expuesto en los Antecedentes y Considerandos precedentes, se somete a la consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

- PRIMERO.-** Se aprueban las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Segundo Trimestre de 2018 y que en forma neta importan la cantidad de 24 millones 914 mil 805 pesos.
- SEGUNDO.-** Se aprueban los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable y las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 4, 5 y 6.
- TERCERO.-** Se aprueba la Modificación a la Matriz de indicadores para Resultados, Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de Indicadores 2018.
- CUARTO.-** Se aprueban los Clasificadores Presupuestales denominados; Clasificador Administrativo, Clasificador Económico del Gasto, Clasificador Programático y Clasificador Funcional.
- QUINTO.-** Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de

Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Segundo Trimestre de 2018.

SEXTO.- Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SEPTIMO.- Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica, por objeto del gasto; y, Funcional-programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.

OCTAVO.- Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se aprueban los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos siguientes:

- a) De Infraestructura Social Municipal, que al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, revela en su cuerpo recursos generados por 84 millones 208 mil 391 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y Resultados de Ejercicios Anteriores, recursos que se suman al disponible al inicio del periodo por 162 millones 394 mil 318 pesos; del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 133 millones 690 mil 173 pesos; traspasos por realizar de 550 mil 974 pesos, y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 113 millones 463 mil 510 pesos, cuyo destino será la ejecución de obras y acciones y el pago de pasivos; y,
- b) De Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que al Segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, revela recursos generados por 197 millones 454 mil 296 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital y Aprovechamientos de Tipo Corriente, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 9 millones 027 mil 117 pesos; también, revela recursos aplicados por un monto de 257 millones 400 mil 960 pesos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; traspasos por realizar de 25 millones 727 mil 896 pesos, pagos por efectuar por 37 millones 553 mil 264 pesos, ingresos realizados por cobrar por 12 millones 004 mil 579 pesos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 357 mil 035 pesos, cuyo destino será la ejecución de acciones y el pago de pasivos.

NOVENO.- Se aprueba y se instruye al C. Tesorero Municipal a publicar la información referida en los artículos 32, inciso c), fracción IX; y, 39, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2018; así como, a publicar los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33, al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, de conformidad con lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

DÉCIMO.- Con fundamento en lo que dispone la fracción III del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, estas Comisiones resuelven aprobar la entrega al H. Congreso del Estado a través de su Órgano Técnico, Auditoría Superior de Michoacán, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe del avance financiero presupuestal del Municipio de Morelia correspondiente al Segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2018 y que han sido elaborados en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

DÉCIMO

PRIMERO.- Dese vista del presente dictamen a los CC. Tesorero Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 23 de Julio de 2018.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO

SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
C. FABIO SISTOS RANGEL
(Firmado)

REGIDOR INTEGRANTE
C. FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN
(No firmó)

REGIDOR INTEGRANTE
C. GERMÁN ALBERTO IRETALINO
(Firmado)

EL QUE SUSCRIBE C. LIC. HUMBERTO ARRÓNIZ REYES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PERIODO 2018-2021, ACTUANDO CONFORME A LO QUE SEÑALA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 53, FRACCIÓN VIII, POR MEDIO DE LA PRESENTE HACE CONSTAR; Y,

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN PODER DE ESTA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE REFIERE AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL INFORME DE AVANCE FINANCIERO-PRESUPUESTAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018. EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2018, ESTE DOCUMENTO CONSTA DE 27 (VEINTISIETE) FOJAS ÚTILES POR EL ANVERSO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN EL DÍA 22 (VEINTITRÉS) (Sic) DE OCTUBRE DE 2018, DOS MIL DIECIOCHO. (Firmado).

=====

COPIA SIN VALOR LEGAL